

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca proceso de selección para cubrir con carácter temporal un puesto de técnico/a de gestión de ayudas en la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo, es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene como objetivo optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquella debe perseguir en su actuación en esta materia.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, corresponden a la persona titular de la Dirección de la Agencia, entre otras, la función de desempeñar la jefatura superior del personal y contratar al mismo, con excepción de lo previsto en el artículo 9.2.i) de estos Estatutos.

El artículo 26 de los Estatutos de la AACID, relativo al personal laboral, señala en su apartado 2 que: La selección del personal al servicio de la Agencia se realizará, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en las disposiciones de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que resulten de necesaria aplicación, mediante convocatoria pública en medios oficiales, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, y con garantías de imparcialidad, objetividad y transparencia, teniéndose asimismo en cuenta la reserva legal de plazas para personas con discapacidad prevista en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

A solicitud de la AACID, la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, ha informado favorablemente y, en consecuencia, la Secretaria General para la Administración Pública, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, ha autorizado la contratación con carácter temporal de una persona para sustituir a una trabajadora que se encuentra de baja con derecho a reserva del puesto de trabajo por estar en situación de incapacidad temporal.

Vista la normativa de aplicación, y conforme a las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocar el proceso de selección para cubrir con carácter temporal un puesto de Técnico/a de Gestión de Ayudas en la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria que serán las contenidas en el Anexo I de esta resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2019.- La Directora, María Luz Ortega Carpio.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE AYUDAS EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (REF. AACID_2019_TGA1)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. La cobertura, mediante la concertación de un contrato de interinidad para la sustitución temporal de una trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, de una plaza de Técnico/a de Gestión de Ayudas (Ref. AACID_2019_TGA1) en el Departamento de Gestión de Ayudas de la AACID.

1.2. El sistema de selección garantiza el respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos establecidos en el artículo 26.2 de los Estatutos de la ACCID.

2. Proceso selectivo.

El proceso selectivo se realizará en dos fases: Fase I, de valoración de formación y experiencia, y Fase II, consistente en una entrevista personal, siendo la Fase I previa y eliminatoria. El proceso se desarrollará y se valorará conforme a lo señalado en los apartados 8 y 9 de este Anexo.

3. Datos de la convocatoria.

Tipo de contrato: Contrato de interinidad para la sustitución temporal de una trabajadora con derecho a reserva de puesto.

Número de puestos a cubrir: 1.

Puesto: Técnico/a de Gestión de Ayudas.

Unidad organizativa de adscripción: Dpto. de Gestión de Ayudas (Unidad Económico-Financiera).

Lugar de prestación del servicio: Sede de la AACID en la avenida de la Palmera, 24 de Sevilla.

Duración: Temporal. Hasta la fecha de reincorporación de la persona titular del puesto de trabajo.

Categoría Profesional: Técnico/a Superior 1.4.

Grupo profesional: 1.

Jornada: Completa. 35 horas semanales de promedio en cómputo anual de lunes a viernes.

Retribución bruta anual: 33.414,69 euros en 14 pagas, 2 de ellas extraordinarias (incluye salario base y complemento de puesto). Adicionalmente y siempre que se acredite, se tendrá derecho al reconocimiento de la antigüedad y a la percepción de los trienios que pudieran corresponder como personal funcionario o laboral al servicio de cualquier Administración Pública a razón de 50,12 euros mensuales en las mismas 14 pagas.

00163029

Perfil del puesto/ Funciones:

- Apoyo en la gestión de los expedientes financiados y a financiar por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Gestión de la aplicación informática SAP a nivel de alta de datos, obtención de documentación administrativa (Resoluciones, Oficios, Propuestas, Informes, Certificados), obtención de informes y consultas.
- Elaboración de la información periódica sobre las subvenciones, que conforme a la normativa se remite a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Base Nacional de Subvenciones.
- Preparación de las publicaciones que en materia de subvenciones se remiten a BOJA.

4. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas a participar en el proceso selectivo las personas aspirantes, en adelante las aspirantes, deberán en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

4.1. Requisitos generales:

- Ser de nacionalidad española, o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Tener capacidad legal para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Dicho requisito se verificará al final del proceso a la aspirante seleccionada para la plaza.
- No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Dicho requisito se verificará al final del proceso a la aspirante seleccionada para la plaza.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

4.2. Requisitos específicos:

- Formación: Grado o Licenciatura.
- Experiencia mínima de 12 meses en puestos relacionados con procesos de subvenciones y/o procedimientos administrativos.

5. Solicitud y documentación.

5.1. Quienes deseen participar en el proceso de selección, deberán presentar la correspondiente solicitud de inscripción, conforme al modelo que consta como Anexo II que estará disponible en la página web de la AACID (www.juntadeandalucia.es/aacid/) bajo la denominación «solicitud inscripción proceso selectivo ref AACID_2019_TGA1».

5.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI o, en su caso, NIE, del pasaporte y visado, así como permiso de residencia o trabajo y residencia.
- Fotocopia de la titulación académica oficial.
- Curriculum vitae actualizado.
- Informe de vida laboral actualizado y/o, en su caso, hoja de servicios en la Administración

5.2. La documentación acreditativa de los méritos que las personas aspirantes deseen que se les valore en la Fase I, atendiendo a los que pueden ser valorados y que se encuentran recogidos en el apartado 9.1. La citada documentación acreditativa deberá aportarse agrupada por tipo de mérito a valorar.

00163029

La no presentación por la persona aspirante de la documentación acreditativa de los méritos supondrá su no valoración en el proceso.

5.3. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la aspirante.

6. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.2. La presentación de solicitudes junto con su documentación, se realizará en el Registro de la AACID (avenida de la Palmera, núm. 24, 41012 Sevilla), o en cualquiera de los registros señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina española de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de su certificación, dirigiendo el envío a la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Departamento de Calidad y Recursos Humanos), avda. de la Palmera, núm. 24, 41012 Sevilla, indicando en el sobre y en la documentación la referencia: AACID_2019_TGA1.

6.3. Las aspirantes que opten por presentar su solicitud en registro distinto al de la AACID, deberán comunicarlo mediante correo electrónico remitido a: rrhh.aacid@juntadeandalucia.es, adjuntando justificante con la fecha de presentación dentro del plazo.

6.4. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La no presentación de la documentación obligatoria o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

7. Comité de selección.

7.1. El Comité de Selección, en adelante el Comité, de este proceso selectivo, estará compuesto por:

- Presidencia: Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación, como titular, y la Jefatura de Departamento de Evaluación, como suplente.
- Secretaria: Asesora técnica de Viceconsejería adscrita a la AACID, como titular, y la Jefatura de la Secretaría General, como suplente. La secretaria tendrá voz y voto.
- Vocalía: Técnica del Departamento de Gestión de Ayudas, como titular y una Técnica/o del Departamento Económico Financiero, como suplente.

7.2. El procedimiento de actuación del Comité se ajustará en todo momento a lo dispuesto en sección 3.ª, capítulo II, título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la sección 1.ª, capítulo II, título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

7.3. Las aspirantes podrán recusar a las personas integrantes del Comité cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley citada en la base anterior.

7.4. El Comité podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las aspirantes, así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia de la interesada deberá proponer su exclusión a la Directora.

7.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Comité tendrá su sede en la sede de la AACID, sita en avenida de la Palmera, núm. 24, 41012.

7.6. Todas las comunicaciones necesarias relativas a la convocatoria serán publicadas en la página web de la AACID, www.juntadeandalucia.es/aacid/

8. Proceso de selección.

8.1. Admisión de aspirantes.

En el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Comité publicará en la página web de la AACID la lista de aspirantes provisionalmente excluidas, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, una vez analizadas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de la causa que la motiva.

8.2. Fase I: Valoración de formación y experiencia.

8.2.1. El Comité, en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes, analizará la documentación y los méritos alegados por cada una de ellas y procederá a su valoración conforme al apartado 9 de este Anexo.

8.2.2. El Comité publicará en la página web de la AACID una relación que contendrá la valoración provisional de los méritos de la Fase I, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total. Las aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes.

8.2.3. Finalizado dicho plazo, el Comité publicará la relación con la valoración definitiva de la Fase I, fijando para quienes la hubieran superado, la fecha y el lugar de realización de la Fase II.

8.2.4. Se tendrá por superada la Fase I cuando se obtenga una puntuación igual o superior a 4 puntos.

8.3. Fase II: Entrevista.

Las aspirantes serán convocadas al ejercicio de la Fase II en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan. El orden de actuación de las aspirantes en esta Fase se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra A.

8.4. Finalización del proceso selectivo.

8.4.1. Finalizadas las Fases I y II, la Presidencia del Comité elevará a la Directora de la AACID la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación, para que adopte la oportuna resolución.

8.4.2. La resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, disponiendo la primera aspirante de dicha relación, de un plazo de 10 días naturales para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

8.4.3. La adjudicación de la plaza a la aspirante que superen el proceso selectivo se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida.

8.4.4. No podrán formalizarse mayor número de contratos que el de plaza convocada.

8.4.5. La aspirante contratada deberá superar un período de prueba de dos meses, durante el cual la responsable del Departamento de Gestión de Ayudas evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

8.4.6. En el caso de que la aspirante no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará a la siguiente aspirante de la relación a la que se refiere la base 8.4.2.

9. Baremos de referencia.

9.1. Fase I: Valoración de formación y experiencia.

En esta fase se valorarán la formación y la experiencia relacionada con el puesto, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes,

con un máximo de 8,50 puntos. No serán objeto de valoración los requisitos específicos exigidos para el puesto.

Se tendrá por superada la Fase I cuando en la valoración de formación y experiencia se obtenga una puntuación igual o superior a 4 puntos.

a) Formación. Se podrá obtener una puntuación máxima de hasta 3,5 puntos.

Formación en materias relacionadas directamente con el puesto:

- Segundo Grado o Licenciatura: 0,5 puntos.
- Doctorado o Máster oficial: 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.
- Curso de Experto o Máster propio: 0,40 puntos hasta un máximo de 0,80 puntos.
- Cursos de duración superior a 100 horas: 0,20 por cada uno, hasta un máximo de 0,60 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas: 0,10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,40 puntos.
- Cursos de 20 a 50 horas: 0,05 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,20 puntos.

Los cursos deberán ser acreditados mediante la presentación de título o certificado equivalente de la entidad que lo impartió. No se valorarán los cursos en los que no exista mención expresa a su duración concreta en horas, salvo en el caso del Segundo Grado o licenciatura, Doctorado o Máster oficial o Curso de experto o Máster propio.

b) Experiencia profesional. Se podrá obtener una puntuación máxima de hasta 5 puntos.

- Experiencia en gestión de expedientes de subvenciones o procedimientos administrativos en el ámbito del sector público: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos. No se valorarán periodos inferiores al mes.

Los méritos profesionales deberán acreditarse mediante la presentación de las oportunas copias de los contratos o certificados equivalentes de las entidades.

9.2. Fase II: Entrevista.

Consistirá en la realización de una entrevista personal que versará sobre aspectos del «currículum» de la aspirante, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos y/o experiencia directa acerca de la gestión y tramitación de expedientes de subvenciones o procedimientos administrativos.

Solo serán convocadas a la entrevista las aspirantes que hubieran superado la Fase I.

La valoración máxima en esta Fase será de 1,50 puntos.

9.3. Calificación Final del Proceso Selectivo.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases I y II.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) La mayor puntuación obtenida en la Fase I.
- 2) La mayor puntuación obtenida en la Fase II.
- 3) La mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la Fase I.

10. Normas generales.

10.1. La participación en la presente convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

10.2. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, los datos facilitados por cada aspirante serán incorporados al Registro de Tratamiento de Datos de Carácter Personal de la AACID, cuya finalidad es gestionar su participación en este proceso de selección. La negativa a facilitar sus datos personales determinará la imposibilidad de participar en el mismo. La aspirante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación enviando un escrito a la AACID, avda. de la Palmera, núm. 24, 41012 Sevilla.

ANEXO II

1. **DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Teléfono 1:	Teléfono 2:	
Dirección de correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	CP:	

2. **TITULACIÓN ACADÉMICA:**

--

3. **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA** (Conforme apartado 5 del Anexo I)

Documento N° 1	
Documento N° 2	
Documento N° 3	
Documento N° 4	
...continuar relacionando la documentación que se adjunta	

4. **SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

Yo, (nombre y apellidos), con DNI,
SOLICITO ser admitido/a en el proceso de selección de referencia AACID/2019/TGA1 y DECLARO responsablemente que:

- ✓ Conozco y acepto las bases de su convocatoria
- ✓ Tanto los datos consignados en la presente solicitud como los que constan en la documentación adicional que apporto para formar parte de este proceso de selección son ciertos y que asumo la obligación de comunicar a la AACID cualquier cambio que se pudiera producir en los mismos.
- ✓ No padezco enfermedad ni estoy afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de funciones en el sector público.
- ✓ No he sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni me hallo inhabilitado/a para el desempeño de sus funciones públicas.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Fdo:.....

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo cuya dirección es Avda. de la Palmera, nº. 24, Pabellón de Cuba –41012 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.aacid@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del proceso de selección convocado, cuya base jurídica es la Ley 2/2006, de 16 de mayo, por la que se crea la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica. <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.